

BIENVENUE À L'ALLIANCE FRANÇAISE DE PIURA !

Son estudiantes de la Alianza Francesa de Piura quienes hayan cumplido con los requisitos establecidos para su admisión. Los estudiantes deberán cumplir con el siguiente Reglamento Interno, elaborado conforme a los lineamientos generales del proceso educativo de la red de Alianzas Francesas y las normas legales peruanas aplicables a los centros culturales y de enseñanza.

DE LA METODOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

La malla curricular sigue el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). La enseñanza usa una metodología comunicativa basada en la acción y centrada en el estudiante como actor social, desarrollando las cuatro habilidades lingüísticas (hablar, escuchar, leer, escribir). Se aplica un enfoque "en espiral": algunos objetivos se retoman en niveles superiores, por lo que el docente no está obligado a agotar cada actividad del libro en el nivel en que se presenta.

DE LAS INSCRIPCIONES

- El estudiante brindará información personal para la base de datos, en línea o en oficinas, en los horarios establecidos.
- El estudiante deberá pagar los derechos correspondientes al curso: pensión, matrícula por nivel y libros (físicos o digitales).
- Los pagos de matrícula y mensualidad para los estudiantes matriculados deben realizarse antes del inicio de clase, o durante los tres primeros días, para lograr un registro oportuno en Sistema.
- Es requisito para inscribirse en el siguiente nivel haber aprobado el nivel previo y haber realizado el pago correspondiente.
- Toda inscripción está sujeta a cupo disponible; el solo pago no constituye una inscripción confirmada. El mínimo de estudiantes para abrir un curso es de 8; el máximo depende del aforo del aula. La institución se reserva el derecho de cerrar un curso o reducir su carga horaria si no se alcanza el mínimo.
- Los estudiantes nuevos con nivel previo de francés, o antiguos con más de 3 meses sin estudiar, deberán rendir un examen de ubicación (ver DEL EXAMEN DE UBICACIÓN Y LA RE-INSCRIPCIÓN).

DE LA FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIONES

Cada inicio de año la Institución elabora un calendario con las fechas de inicio y término de curso.

- Es obligatorio inscribirse en las fechas establecidas.
- En clases virtuales, el acceso a la plataforma se asegura solo si la inscripción se realizó con un mínimo de 12 horas laborales antes del inicio de clases.
- La asistencia se contabiliza para todos los alumnos desde el primer día del curso, independientemente de la fecha de inscripción.
- Una inscripción fuera de plazo solo es posible antes de la 4ª clase (presencial) o hasta 48 horas antes de la evaluación (no presencial), asumiendo el costo de recuperación de sesiones perdidas que corresponda.

DE LAS CONDICIONES Y MEDIOS DE PAGO

El pago comprende matrícula y mensualidad; el material pedagógico no está incluido salvo que se indique lo contrario.

- Los pagos podrán realizarse en efectivo, con tarjeta de débito/crédito, por depósito o transferencia interbancaria, o mediante nuestra página web, debiendo acreditarse con el comprobante correspondiente, mismo que deberá ser presentado a la Alianza Francesa de Piura en el inmediato plazo posible para la acreditación correspondiente o vía correo electrónico (af.piura@alianzafrancesa.org.pe) y/o WhatsApp institucional (969669047), consignando Nombres y apellidos completos y grupo de estudio al que pertenece.
- Prevía autorización de la Dirección, el pago podrá fraccionarse: 50% durante la primera semana de clase (o antes de la primera evaluación en modalidad virtual) y el 50% restante antes de la segunda evaluación.
- Si el pago de la mensualidad no se realiza en las fechas establecidas, la Alianza Francesa de Piura, conforme a lo establecido en la CIRCULAR N° 021-2007-BCRP de fecha 28 de septiembre de 2007 emitida por el Banco Central de Reserva del Perú y sus modificatorias cobrará la tasa máxima de interés convencional moratorio equivalente al

15% de la tasa promedio del sistema financiero para créditos a la microempresa y se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio o, de ser el caso, a la tasa de interés legal.

DEL MATERIAL PEDAGÓGICO

La Institución realiza sus cursos con métodos originales en el marco de los convenios establecidos entre las Alianza Francesa del Perú y los editores de los libros de enseñanza.

- a) La adquisición de libros es obligatoria y debe realizarse dentro de la primera semana de clases, en las oficinas de la Institución.
- b) La venta de libros está estrictamente restringida a los estudiantes y sólo podrá efectuarse si el material está vinculado a un curso en el que el alumno se encuentre matriculado actualmente.
- c) Los libros adquiridos, físicos o digitales, no son reembolsables bajo ninguna circunstancia.
- d) En cumplimiento del Decreto Legislativo 822 (Ley sobre el Derecho de Autor), está prohibido el uso de material fotocopiado dentro de las instalaciones; su uso puede ser motivo de expulsión del curso hasta su regularización.
- e) La Institución se reserva el derecho de cambiar el material pedagógico según los métodos homologados por la Fundación Alliance Française de París, dando aviso previo y sin perjuicio económico para los estudiantes en curso.

DE LA ASIGNACIÓN DE DOCENTES

- a) La asignación de docentes no se publica antes del inicio de clases.
- b) La Institución se reserva el derecho de cambiar de docente durante la primera semana de clases, informando por correo a los alumnos del grupo.

DE LOS REQUISITOS PARA CLASES VIRTUALES Y COMODALES

El alumno deberá contar con un dispositivo informático (de preferencia computadora, laptop o tablet), buena conexión a internet, micrófono y cámara. Es obligatorio mantener la cámara encendida durante toda la clase; de no cumplirse, el docente puede retirar al alumno de la sesión previo aviso. Se recomienda contar con conocimientos básicos de informática.

DE LA MODALIDAD OYENTE

Prevía aprobación del área pedagógica, un estudiante puede inscribirse como oyente si no han transcurrido más de tres meses desde que dejó de estudiar francés y si obtiene un promedio igual o superior a 12/20. Si han transcurrido más de tres meses, deberá rendir el examen de ubicación (ver DEL EXAMEN DE UBICACIÓN Y LA RE-INSCRIPCIÓN). El estudiante oyente está sujeto a las mismas reglas de evaluación, asistencia y tardanzas que un estudiante regular; si no aprueba, deberá repetir el curso como estudiante regular.

DEL REGISTRO DE ASISTENCIA

- a) Todos los alumnos que ingresan a una clase deben estar formalmente matriculados; de lo contrario, deberán regularizar su inscripción antes de la segunda sesión.
- b) La asistencia es registrada diariamente por el docente.

DE LOS RECESOS POR CLASE

- Ritmo regular: sin receso.
- Ritmo intensivo: 1 pausa de 15 minutos.
- Ritmo sabatino: 1 pausa de 20 minutos.
- Ritmos niños y adolescentes: 1 pausa de 15 minutos.

DE LAS TARDANZAS

- a) Tolerancia de ingreso de 10 minutos; cumplida esta tolerancia se considera tardanza.
- b) Tres tardanzas acumuladas equivalen a una falta.

DE LAS INASISTENCIAS

El alumno debe asistir a la totalidad de las horas previstas en el curso; la asistencia se contabiliza desde el primer día de clases. La cantidad máxima de inasistencias permitidas es la siguiente:

Tipo de curso	Inasistencias permitidas	Tipo de curso	Inasistencias toleradas
Regular	2	Adolescentes	0
Intensivo	1	Pre-adolescentes	1
Sábados adultos	0	Niños	1

- Los alumnos que se ausenten 45 minutos o más durante una clase serán considerados ausentes.
- En modalidad virtual, se considera ausente al estudiante que no responda a las solicitudes del docente en un máximo de 3 ocasiones durante la clase, aunque figure conectado.
- El alumno que sobrepase el máximo de inasistencias permitidas deberá realizar obligatoriamente las sesiones de nivelación correspondientes (ver DEL CURSO/SESIÓN DE NIVELACIÓN).
- El alumno que haya faltado a la mitad o más de las sesiones de un mes académico no podrá inscribirse en el mes siguiente y deberá repetir el curso, independientemente del resultado de sus evaluaciones.
- La exoneración de recuperación obligatoria se aplica únicamente a inasistencias por motivo de salud, acreditadas con certificado médico presentado al área de Pedagogía.

DEL CURSO / SESIÓN DE NIVELACIÓN

El alumno debe tomar sesiones de nivelación al sobrepasar el máximo de inasistencias permitidas. Si el número de faltas supera la mitad de los días del curso, el alumno no tendrá acceso a las sesiones de nivelación y no podrá validar el nivel. En el caso de niños y pre-adolescentes, dos faltas también requieren sesión de nivelación.

Tipo de curso	Sesiones de nivelación necesarias por el máximo de inasistencia permitidas
Regular (1h30/2h)	1h
Intensivo (3h)	2h
Sábados (adultos) (4h)	1h30
Niños (4h), pre-adolescentes (4h) y adolescentes (3h)	1h

Cada hora de nivelación tiene un valor de S/. 25.00, informado oportunamente a los estudiantes.

DE LOS ALUMNOS MENORES DE EDAD

- Los alumnos menores de edad no podrán salir de las instalaciones antes de finalizar los cursos.
- Para retirar a un menor de edad antes de la hora de salida, el padre o apoderado deberá comunicarse con al WhatsApp institucional al 969669047.

DEL NÚMERO DE ALUMNOS POR CLASE

- El número máximo de alumnos por aula está definido por el área pedagógica según la capacidad de las salas.
- El mínimo requerido por curso es de 8 alumnos.
- Cuando no se alcance el mínimo, se podrá cerrar el horario; excepcionalmente, el área pedagógica puede conservar el grupo con horario reducido.

- d) Ante el cierre de un curso, el alumno podrá: cambiar de horario, postergar su matrícula o solicitar el reembolso del dinero abonado.

DEL CAMBIO DE HORARIO

El cambio de horario se atiende solo en casos excepcionales y hasta culminar la segunda semana de clase, previa autorización del área pedagógica. Tiene un costo administrativo referencial de **S/. 10.00**.

DE LAS EVALUACIONES

- Las competencias evaluadas en cada curso son: comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita y competencias lingüísticas (morfosintaxis, conjugación, ortografía léxica), mediante evaluaciones sumativas a mitad y al final del curso.
- La nota mínima aprobatoria es un promedio de 12/20. Una nota inferior a 6/20 en una competencia evaluada deberá hacer 2 sesiones de recuperación obligatoria.
- Los promedios entre 11 y 11.99 permiten continuar al siguiente nivel bajo compromiso de tomar sesiones de nivelación obligatorias, coordinadas con el área pedagógica, únicamente para los niveles A1 y A2.
- Un promedio inferior a 11/20 obliga a repetir el curso, salvo que el docente autorice un examen extemporáneo o clases de nivelación.
- A fin de mes, el estudiante deberá consultar el resultado de sus evaluaciones a través de alguno de los siguientes medios: i) consultar con su docente o ii) consultar el extranet (<https://afpiura.extranet-aec.com/students/login#/>) de la Alianza Francesa de Piura. De esta manera, el alumno sabrá si puede inscribirse al siguiente mes académico o si tiene que repetirlo.

DEL EXAMEN EXTEMPORÁNEO Y LA REPROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES

Toda evaluación no rendida deberá recuperarse mediante examen extemporáneo, en las fechas indicadas por el área de Pedagogía, previa coordinación y pago del derecho correspondiente (valor S/. 35.00), en horario distinto al de clase regular.

DE LOS ALUMNOS DESAPROBADOS

- El alumno que desaprueba por segunda vez consecutiva el mismo curso no podrá llevarlo por tercera vez; deberá rendir un examen de ubicación para ser integrado en el curso que le corresponda.

DEL EXAMEN DE UBICACIÓN Y LA RE-INSCRIPCIÓN

- El examen de ubicación aplica a quienes hayan estudiado francés fuera de la institución, o hayan interrumpido sus estudios por más de tres meses.
- El alumno que suspenda sus estudios por más de tres meses deberá obligatoriamente rendir este examen para reincorporarse a un curso.
- El resultado del examen es inapelable y tiene una validez de un mes.
- El examen puede rendirse de forma presencial o virtual, previo pago del derecho correspondiente (valor S/. 35.00). La coordinación de fecha y hora se realizan con Coordinación Pedagógica previo pago con secretaría.

* Si el estudiante tiene el diploma de algún examen DELF o DALF de más de 6 meses de antigüedad, de igual manera tendrá que pasar un examen de clasificación para evaluar a qué curso puede inscribirse. Si este diploma tiene menos de 6 meses, el estudiante ingresará al curso mejor adaptado de acuerdo al nivel del diploma.

DE LOS EXÁMENES INTERNACIONALES DELF / DALF

El DELF (Diplôme d'Études en Langue Française) y el DALF (Diplôme Approfondi de Langue Française) se ofrecen a los estudiantes que completan un nivel marcado (A1 a C1, o los equivalentes DELF Prim / Junior-Scolaire para niños y adolescentes), en sesiones oficiales con fecha y horario definidos.

- Los alumnos con pagos al día tienen derecho a una sola presentación gratuita por nivel, en la sesión más próxima. El alumno que llegue tarde será considerado ausente y perderá el derecho a la presentación gratuita.
- En caso de no aprobar, el estudiante puede volver a presentarse en la siguiente sesión asumiendo el costo del examen.

- c) Los diplomas DELF/DALF son la única acreditación oficial del nivel de francés y tienen validez indefinida. La institución puede emitir constancias de estudio excepcionales por un valor de S/. 50.00.
- d) Pasados tres meses sin estar inscrito, el alumno pierde el derecho a presentarse gratuitamente al examen.
- e) Toda corrección de datos posterior a la emisión del diploma tiene un costo asumido por el candidato.

DE LA POSTERGACIÓN

- a) Si se solicita antes de la primera clase, se posterga el monto completo. Después de la primera clase se retiene el 25% de la mensualidad y se descuentan los días asistidos.
- b) No se aceptan postergaciones después de finalizada la segunda semana de clases. Las notas de crédito generadas tienen una validez de 365 días.

DE LOS REEMBOLSOS Y LA ANULACIÓN DEL CURSO

- a) El reembolso procede únicamente si la Institución cerró el curso en el que el alumno se matriculó, o cuando el estudiante inscrito no pueda asistir por razones personales o profesionales debidamente reportadas, habiendo asistido a un máximo de 4 clases.
- b) En este último caso, se descuenta un costo por clase efectivamente tomada; el saldo restante queda como adelanto para el mes siguiente, sin devolución en efectivo.
- c) El reembolso se realiza por transferencia o depósito a nombre de la persona matriculada; para menores de edad, a nombre del padre, madre o tutor, cuando el estudiante lo solicita antes de haber iniciado las clases.

DE LAS TARIFAS ESPECIALES POR CONVENIO Y DESCUENTOS

- a) Para acceder a tarifas por convenio, el alumno debe presentar su última boleta de pago de la institución de procedencia.
- b) Los descuentos y becas no son acumulativos ni retroactivos, son individuales e intransferibles, y deben acreditarse cada vez que se soliciten. Al desaprobar, el estudiante pierde la beca y debe reiniciar el trámite tras aprobar nuevamente un curso.

DEL USO DE CELULARES

- a) El uso del celular puede proponerse con fines pedagógicos, según lo defina el docente.
- b) El docente tiene la libertad de prohibir el uso del celular en el aula.

DEL RESPETO DEL MATERIAL, LOS DOCENTES Y NORMAS DE CONVIVENCIA

- a) En cumplimiento de la Ley N° 29517, está estrictamente prohibido fumar en las instalaciones de la Institución.
- b) Es deber del estudiante respetar el mobiliario y los espacios comunes (no escribir en sillas o mesas, usar los tachos de basura dispuestos).
- c) Por respeto al docente y a los demás estudiantes, queda prohibida la ingesta de alimentos y bebidas en el aula, así como el uso del celular sin autorización del docente.
- d) El alumno se hace responsable de la reparación o reemplazo de bienes deteriorados o malogrados por actos imprudentes.

DE LOS ROBOS Y OBJETOS PERSONALES

La Institución no se responsabiliza por la pérdida o el robo de objetos personales dejados en el aula, en las pausas o en cualquier espacio común. La custodia de las pertenencias es responsabilidad exclusiva del estudiante, sea o no menor de edad.

DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD

- a) En ocasiones excepcionales y por motivos de seguridad, el servicio de vigilancia está autorizado a revisar bolsos y maletines, con presencia del interesado.
- b) En caso de alerta de incendio o sismo, se deben seguir las indicaciones del docente y evacuar con calma hacia las zonas de reagrupamiento señalizadas.

DE LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN

La Institución, contando siempre con el consentimiento expreso, inequívoco y por escrito del estudiante (o de sus padres o tutores si es menor de edad), del docente o de cualquier persona, podrá tomar fotografías con fines promocionales o para redes sociales. El consentimiento debe otorgarse por escrito y previamente, y puede revocarse hasta antes del momento de la toma de las fotos, comunicándolo a la Institución.

DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMOS

Los estudiantes tienen expedito su derecho a solicitar el Libro de Reclamaciones, el cual será atendido en un plazo de 15 días hábiles, conforme al artículo 24 de la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

DE LA ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Ante cualquier problema pedagógico o administrativo, el alumno puede solicitar una cita con la Dirección Pedagógica, la responsable académica o la asistente de Pedagogía, en los horarios de atención al público.

DE LA INFORMACIÓN GENERAL

- a) Todo estudiante inscrito tiene derecho a una inscripción gratuita de un año a los servicios de mediateca, incluyendo la mediateca virtual Culturethèque.
- b) La Alianza Francesa de Piura organiza importantes eventos culturales dentro y fuera de su local institucional, por ello, es recomendable que en el marco de su formación académica los estudiantes asistan a los mismos.
- c) La Alianza Francesa de Piura informará acerca de sus actividades culturales y pedagógicas, cursos, horarios, concursos entre otras actividades a través de los paneles y afiches que se encuentran ubicados en sus diferentes ambientes. Asimismo, podrá hacer uso de redes sociales, medios de comunicación instantánea, correo electrónico y en general todos aquellos medios de comunicación legítimos que permitan difundir los eventos antes indicados.

DE LA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Este Reglamento puede ser modificado por el Consejo Directivo y la Dirección de acuerdo con las necesidades institucionales. Su publicación se realizará a través de la página web de la Alianza Francesa y de la copia entregada al alumno al momento de su inscripción.

DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VIGENCIA

Este Reglamento es de conocimiento y observación obligatoria para todos los usuarios de los servicios de la Alianza Francesa. Su finalidad es el orden administrativo interno y el respeto de los derechos de los demás estudiantes. Todo aspecto no regulado expresamente será resuelto por la Dirección conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de servicios educativos aplicables a centros culturales.

LA DIRECCIÓN